Libertad y Orden

República de Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

RESOLUCIÓN N°. **0537**

(10 ABR 2023)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017, el Decreto 021 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Decreto N° 021 de 2022, se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Que mediante Decreto N°. 022 de 2022, se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Que el artículo 2 del Decreto N° 022 de 2022, crea los siguientes empleos de libre nombramiento y remoción:

N° de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
	PLANTA GLOBAL		
2 (Dos)	Subdirector Técnico	0150	16
1 (Uno)	Secretario General de Entidad Descentralizada	0037	16
2 (Dos)	Jefe de Oficina	0137	12
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1045	07
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	07
15 (Quince)	Profesional Especializado	2028	15
9 (Nueve)	Profesional Universitario	2044	01

Que el artículo 3 del Decreto N° 022 de 2022, establece que las funciones propias del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), serán cumplidas por una planta de personal, en la cual se encuentra el siguiente empleo:

2 (Dos)	Jefe de Oficina	0137	12

Resolución N°. **0537** Fecha: **10 ABR 2023**

Que desde el 13 de marzo de 2023 se encuentra en vacancia definitiva el empleo Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario Código 0137 Grado 12, por la renuncia de la titular del empleo Myriam Deyanira Espejo Cañón, aceptada mediante Resolución No. 0376 del 10 de marzo de 2023.

Que el jefe de Talento Humano verificó y certificó que Hernany Alberto Triana Aldana, identificado con cédula de ciudadanía número 79.051.252, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario Código 0137 Grado 12, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado por la entidad mediante Resolución N° 94 de 20 de enero de 2022, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en forma Ordinaria a la siguiente persona en el empleo que se relaciona a continuación:

Cédula	Nombre Completo	Empleo	Ubicación
79.051.252	Hernany Alberto Triana Aldana	Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario Código 0137 Grado 12	Oficina de Control Interno Disciplinario

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a Hernany Alberto Triana Aldana, identificado con cedula de ciudadanía 79.051.252.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAICEDO FERNANDEZ ALHENA

Firmado digitalmente por CAICEDO FERNANDEZ ALHENA
Fecha: 2023.04.10 16:26:03 -05'00'

ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó: Javier Enrique Estrada Quintero / jefe de Talento Humano
Revisó: Jeyson Rodriguez Pacheco / Abogado contratista Dirección General
Sandra Milena Montoya Amariles / Secretaria Genera